

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1222 DE 2024

(junio 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

" (...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

" (...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

" (...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. /ZZZ DE 2024

(Junio 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales ":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02; identificada con la posición No. 20002311, y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por el encargo con efectos fiscales realizado a la servidora pública Martha

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. /222 DE 2024

(junio 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Cecilia Peláez García, mediante la Resolución No.4137010.21.0.3205 de Noviembre 30 de 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 01 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 01 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante ofertada al servidor público Rafael Andrés Sánchez Paz, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.059.907.609, quien ocupó el segundo lugar, toda vez que quien ocupó el primer lugar no aceptó el encargo con efectos fiscales.

Que a la fecha el servidor público Rafael Andrés Sánchez Paz, es titular del cargo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, financiado con recursos Ley 715.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Rafael Andrés Sánchez Paz, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.059.907.609, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, identificado con la posición No.20002311, y Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos mcte (\$ 6.867.265,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, mientras dure la situación administrativa de la titular de la vacante.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. /222 DE 2024

(junio 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Rafael Andrés Sánchez Paz, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Rafael Andrés Sánchez Paz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.907.609, en la Secretaría de Educación Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 222 DE 2024

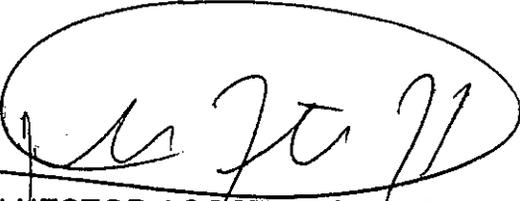
(Junio 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Educación Municipal, y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Diez y ocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
Director de Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo 
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada 
Nelcy Lara Useche- Asesor (E) 

RESOLUCIÓN No. 4137-010-J. O. 3205 DE 2023

(Nov. 30)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

RESOLUCIÓN No. 4137-210.21.0.3205 DE 2023

(Nov. 30)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificada con la posición No. 20000619 y Unidad Organizativa No. 10000455, adscrita al Departamento Administrativo de Contratación- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; generada por la renuncia del Servidor

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3205 DE 2023

(Nov. 30)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Público Luis Alberto Ordoñez Morillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.429.507, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1782 de julio 27 del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 24 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 24 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Martha Cecilia Peláez García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.948.261, quien ocupó el cuarto (4) lugar; toda vez que quienes ocuparon el puesto (1,2 y 3) no aceptaron el encargo.

Que la servidora pública Martha Cecilia Peláez García, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Codigo 219, grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Posición No. 20002311 y Unidad Organizativa No. 10000472.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales la servidora pública Martha Cecilia Peláez García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.948.261, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20000619 y Unidad Organizativa No. 10000455; con una asignación básica mensual de Siete Millones Trescientos Doce Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos Mcte (\$7.312.937,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Contratación- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras la vacante se surte de manera definitiva por concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo. *ca*

RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21.0. 3205 DE 2023

(Nov. 30)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Martha Cecilia Peláez García, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Martha Cecilia Peláez García, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Contratación- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano; Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: *ca*

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0-3205 DE 2023

(Nov. 30)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación,
Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias
Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 () días del mes de Nov. de dos mil
veintitrés (2023).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charra Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario
Nelcy Lara Useche- Asesor (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIUDADANIA

NUMERO 1.059.907.609
SANCHEZ PAZ

REQUERIDOS
RAFAEL ANDRES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1989

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-ENE-2008 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



CS

P-1105800-00079524-M-1059907609-20080926

0003753638A 1

27801611

21801090

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATRIZ DE OI POR PQR	
		VERSION	EDICION

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 01 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano Informe a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintún (21) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante temporal del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

01 DE 2024 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 719-02 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Convocatoria Número _____ Cargo vacante _____ Área de desempeño _____

PUESTO	CEPULA	NOMBRE	FECHA PROMEDIO EN LA ENTIDAD	ESPERANZA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR OBTENCIONES RECONOCIMIENTOS U HOMAJES	EDUCACIÓN FORMAL	EDUCACIÓN DE NIVEL EN TERCEROS LETRADO DE 1991	SERVICIOS MÁS ANTIQUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS ELECCIONES PRESELECCIONADAS ANTERIORES	CONCILIADO
1	86426490	CUERO PRADO EUZENO	04/05/2020	52	10	2	4	0	0	0	48
2	101907809	SANCHEZ FAZ RAFAEL ANDRES	15/05/2020	20	10	0	3,25	0	0	5	38,25
3	1191955289	MARTINEZ TREJOS LUIS FELIPE	18/04/2021	20	10	0	0	0	0	5	38
4	83771218	RODRIGUEZ LEUDO ALBA SUBANA	15/03/2020	11	10	0	1,25	0	0	5	27,25
5	1144026151	CHAVARRIAGA GALLÓN MARIA ALEJANDRA	05/04/2020	11	10	0	1,25	0	0	5	27,25
6	1130840262	GONZALEZ CAICEDO CATERINE	18/05/2020	11	10	0	1,25	0	0	5	27,25
7	85634290	PRADA GOMEZ YNETHA	02/05/2022	11	10	8	1,25	0	11	0	37,25
8	1081700815	PEÑA VERDARA CAROLINA	28/04/2020	8	10	0	2,5	0	0	5	35,5
9	87028612	RENDON VALLEJO LINA VIVIANA	05/05/2020	14	10	0	0	0	0	0	24

Handwritten signature

Este documento es propiedad de la Administración Central de Bogotá de Santiago de Cali. Prohibida su circulación o reproducción por cualquier medio, sin previa autorización por escrito.

Firma: 7/11

C.C. 4.059.907.609

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI DIVISION DE TALENTO HUMANO SECCION DE DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATRIZ DE OPORTUNIDAD	
		VERIFICAR	NO

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 01 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintinueve (29) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente Inferior, nivel Profesional grado: 01, para su(s) mediante encargo con efectos fiscales, la vacante Temporal del empleo que se describe a continuación, una vez reúnan las solicitudes de revisión:

01 DE 2024 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 215-61 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Convocatoria Número: Cargo vacante: Área de desempeño:

POSTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO EN LA EVIDENCIA	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACION PESAJERO	POR DEDICACION, RECONOCIMIENTO O HONORES	FORMACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA DE TERRORISMO LEY 1448 DE 2011	SERVICIO MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	REQUISITOS DE LAS SUCESIONES PRECEDENTES	CUMPLIMIENTO	
10	91208518	GAMBICA COLLAQUE HINDO FERNANDO	02/06/2012	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25	
11	94002986	CANAVAL OYDOÑEZ LUIS MIGUEL	04/09/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25	
12	1117481498	REYES BALAS ALEJANDRO	13/05/2020	11	10	0	0	0	0	0	21	
13	49874545	BONIA ESPERANZA MALAGÓN SIMONE	28/05/1912	5	10	0	0	0	0	0	20	
14	68818872	BECEPRA COCUREME MARLA EUGENIA	04/05/2021	5	18	0	1,25	0	0	0	18,25	
15	90245180	PARRA LA PIZA EDWIN ANDRÉS	11/01/2022	5	18	0	1,25	0	0	0	18,25	
16	114418833	REINVERIA TROCHEZ CIGAR ALBERTO	10/07/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								
17	84423870	FAJARDO RAMOS JOHNER	25/10/2022	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								
18	94089108	URRUTIA MIELLO HENRY EDUARDO	03/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								
19	112079911	LÓPEZ VALENCIA JUAN CARLOS	01/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	VALORES DE 03 PUESTOS	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	Valor 1	Valor 2

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 01 AÑO 2024
 La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Veintitrés (23) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para sufragar mediante encargo con efectos fiscales, la vacante Temporal del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión.

01 DE 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
218-02

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

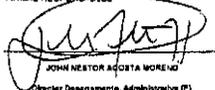
GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Convocatoria Número _____ Cargo vacante: _____ Área de desarrollo: _____

POSTO	ESCALA	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION RESERVA	POR DETRODOS RESERVADOS O VOUCHERS	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VETANIA EN TERMINOS DE LA LEY 1150 DE 2011	SERVIDOR SAS ANTERIOR EN LA ENTIDAD	INSERADO EN LAS "ELECIONES BIENESTARANTE ANTERIORES"	CONSEJILLADO
20	8043203	COMEZ CARDONA LINA JULIETH	14/06/2012	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO							
21	22178473	VEGA DUCHUMBE DORIS ESTHER	03/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 05 días del mes de Junio de 2024

FIRMAS RESPONSABLES


JOHN NESTOR BORDA MORENO
Jefe del Departamento Administrativo (E)

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


MARÍA YAMETH NIÑO BAUTISTA

Subdirectora Departamento Administrativo

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano


LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA

Profesional Especializada

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

10 / ABR / 2024

Chequeo Cruzado realizado por:

ALVARO ORTIZ RODRIGUEZ

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...



Nº personal: 654 PELAEZ GARCIA MARTHA CECILIA NI 31948261

Buscar

Grupo pers. 1 Activo Div.pers. A001 Municipio de Cali

Persona

Área pers. 1C Carrera Administrati Centro coste 4181102503 JAEGBS DespAdmonBien

- Ayuda p.búsq.com.
- Concepto búsqueda
- Búsqueda libre

De 20.12.2023 a 31.12.9999 Mod. 21.12.2023 ISABGOMI

Estructura de empresa

Sociedad: MCAL Mpio de Santiago de Cali
 Div.pers.: A001 Municipio de Cali SDiv.pers.: 2100 Global
 Ce.coste: 4181102503 UAEGBS DespAdmon. División: MCAL Municipio de Cali



Estructura personal

Grupo pers. 1 Activo Área nóm. 21 Recursos Propios
 Área pers. 1C Carrera Administrati Relac.bb. 01 Ley 50(Anualz)

stAdert

Nombre

- FIGUEROA CARABALI JACOB
- MÚRILLO RAMÓS DIEGO FERNANDO
- CALERO SILVA MILTON CESAR
- BORRERO PEREA CARLOS ENRIQUE
- TORRES RAMIREZ JOSE REYNALDO
- BURITICA CORTES JOSE FERNANDO
- TOVAR CORTEZ DANIEL ANDRES
- CAÑO OSPINA JAUMER VIRLEY
- HARVAEZ RAMIREZ CHRISTIAN FABIAN
- QUINTERO ERAZO CARLOS ALBERTO
- CARDOZO LUNA YEINY
- QUINTERO LOZANO DIANA CAROLINA
- QUINTERO SALDARRIAGA JUAN DAVID
- CONDE FLOREZ OVEIMAR

Plan de organización

Porcentaje: 100,00
 Posición: 20002311 219-02
 Función: 30000048 219-02
 Unidad org.: 10000472 413740
 Sub de Gest Estrateg.
 Ctr.org.: A0014181102503

Encargado

Grupo: A001
 Personal:
 Reg.tmpo.:
 CálculoNóm.:
 Ár.maestro: